

## REFORMA AL VOTO RESTRINGIDO A LAS MUJERES

Con la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789, se inauguró una era de libertad a la par de una exclusión: las mujeres que pelearon por la Revolución en Francia no fueron consideradas ciudadanas y su condición subordinada quedó sellada. No obstante, mujeres como Olympe de Gouges alzaron su voz demandando reconocimiento para las revolucionarias. Así se concibió la *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, redactada el mismo año, pero publicada en 1791 “para ser decretados [los derechos de la Mujer y de la Ciudadana] por la Asamblea nacional en sus últimas sesiones o en la próxima legislatura” (**Documento 1**).

Tres décadas después, las mujeres que lucharon por la causa independentista mexicana quedaron igualmente relegadas, aunque no inactivas. Paulatinamente, las mujeres solicitaron y obtuvieron centros educativos

de primeras letras y secundarios; las más pobres se incorporaron a las fábricas, y las interesadas en el conocimiento se prepararon como maestras, médicas, abogadas. Fueron escritoras y, ante la injusticia, luchadoras, revolucionarias del nuevo siglo.

Con la esperanza en la Revolución social de 1910, las mexicanas se prepararon para ocupar su lugar como ciudadanas. Así lo muestran los debates que protagonizaron en los dos congresos feministas de Yucatán en 1916, en particular el que se dio sobre el cuarto tema: “¿Cuáles son las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no sólo sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?”. Se reconoció que a la mujer se le deben abrir las puertas de todos los campos de acción que el hombre libra a diario en la lucha por la vida y se reclamó que la mujer de porvenir pueda desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre es tan capaz como éste de ser un elemento dirigente de la sociedad (**Documento 2**). Esto no implicaba que podía actuar como dirigente de la sociedad ni votar o ser votada como representante de sus intereses. En palabras de Piedad Peniche:

Las congresistas sólo se refirieron a cargos que no exigían mucha fuerza física pero sin incluir el sufragio, aunque se había discutido y demandado e incluso una fracción de 31 congresistas radicales había protestado porque no fue tomada en cuenta su petición. Cabe añadir que la protesta de “las 31” fue leída el día de la clausura del Congreso en presencia de las autoridades del gobierno del estado (**Documento 3**).

Si durante el Primer Congreso Feminista se discutió sobre el derecho de la mujer a votar y participar en la vida pública sin concretar acuerdos, durante el Segundo Congreso este tema fue central, por lo que uno de los principales acuerdos tomados fue demandar que se otorgara el voto ciudadano a las mujeres. En este tenor, Hermila Galindo presentó un memorándum con una iniciativa al Congreso Constituyente (**Documento 4**), en el cual solicitaba que la nueva carta constitucional reconociera los derechos políticos de las mujeres.

La discusión de los derechos políticos de las mujeres nunca fue abordada en el pleno del Constituyente, simplemente fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los diputados Francisco J. Múgica, Enrique Recio, Enrique Colunga, Alberto Román y Luis G. Monzón. La comisión rechazó la propuesta junto con la que, en el mismo sentido, hizo llegar el general Silvestre González. Poco después, casi sin discutirla, la Asamblea Constituyente aprobó la resolución formulada por la comisión. Redactados en masculino, al igual que todo el texto constitucional, los artículos relativos a la ciudadanía (34 al 37) en ningún momento excluyeron en forma explícita a las mujeres ni establecieron que ser hombre era un requisito para tener la ciudadanía. Esta redacción fue objetada por el diputado Félix Palavicini, a quien le preocupaba saber “en qué condiciones quedan las mujeres y si no estamos en peligro de que se organicen para votar y ser votadas”.

La ambigüedad del texto constitucional fue un recurso que Hermila Galindo usó en favor de sus ideales cuando decidió participar como candidata a diputada por el 5o. distrito electoral de la Ciudad de México en

las elecciones de 1918. No ganó en las urnas, pero abrió paso a nuevas posibilidades.

El impulso que Salvador Alvarado dio a la sociedad yucateca cobró fuerza durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto (1922-1924), ya que no sólo se reconoció el sufragio femenino, tanto en el ámbito municipal como estatal, sino que auspició las candidaturas de quienes serían la primera regidora del ayuntamiento de Mérida, la profesora Rosa Torre, y las tres primeras diputadas ante un Congreso local: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce. Elena Torres dio referencias sobre la formación política de las yucatecas y su inminente participación en un gobierno local (**Documento 5**). Infortunadamente, cuando el gobernador Carrillo Puerto fue asesinado en 1924, las diputadas y la regidora tuvieron que dejar sus puestos.

Ese mismo año, el gobierno de San Luis Potosí otorgó a las mujeres el derecho a participar en las elecciones municipales y en 1925, en las estatales. Sin embargo, poco después, durante el gobierno de Rafael Nieto, esta ley fue derogada. Por otra parte, en Chiapas, se reconoció el derecho a votar a las mujeres en 1925.

Con la fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR), la incorporación de la mujer se sumó al programa político (**Documento 6**). Así inició una de las décadas de más intensa movilización política en favor del reconocimiento de la ciudadanía a las mexicanas, quienes a pesar de sus diferencias ideológicas y políticas se unieron en un frente único para reclamar sus derechos.



El proyecto de integración de los sectores sociales tomó fuerza con la llegada de Lázaro Cárdenas a la Presidencia y se formó el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) en 1935. Esta gran organización —que llegó a contar con 50 mil mujeres afiliadas— se conformó con mujeres de diferentes profesiones y tendencias: intelectuales, profesionistas —maestras sobre todo—, obreras, mujeres pertenecientes a diversos sindicatos y partidos políticos, veteranas de la Revolución, feministas de izquierda y de derecha, simples liberales, católicas y del sector femenino del PNR, callistas y cardenistas. Si bien la demanda principal del FUPDM era alcanzar el derecho al voto, en su programa había otros puntos que hacían que se acercaran mujeres de las más diversas tendencias (**Documento 7**).

A partir de 1937, el FUPDM se mantuvo en pie de lucha en torno a una sola demanda: el derecho al sufragio, según lo explica el presidente Cárdenas en una declaración: “En México, el hombre y la mujer adolecen paralelamente de la misma deficiencia de preparación, de educación y de cultura, sólo que aquel se ha reservado para sí derechos que no se justifican”.<sup>1</sup> Ante esto las mujeres organizadas nombraron a Soledad Orozco (miembro del PNR) como candidata a diputada por León, Guanajuato (**Documento 8**), y a Refugio García (integrante del FUPDM) por Uruapan, Michoacán (**Documento 9**). Esto causó revuelo, porque se declaró que para que ellas pudieran participar en las elecciones, era necesario reformar primero la Constitución. En palabras de Enriqueta Tuñón:

<sup>1</sup> Expediente 544/1, Fondo Lázaro Cárdenas Archivo General de la Nación

Las mujeres del Frente se movilizaron: organizaron mítines, manifestaciones, conferencias, llegaron a amenazar con quemar el palacio nacional y también iniciaron una huelga de hambre frente a la casa del presidente Cárdenas. Ante esta presión, en agosto de 1937, él prometió enviar al Congreso una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional.<sup>2</sup>

En consecuencia, el 1 de septiembre de ese año, al dar su Informe de Gobierno ante el Congreso (**Documento 10**), el presidente Cárdenas confirmó su propuesta, señalando que las mujeres no sólo habían alcanzado igualdad en los aspectos civil, económico y educativo con respecto a los varones, sino que, gracias a esta situación de igualdad, las ideas revolucionarias se habían arraigado tanto en la conciencia de los ciudadanos, que no existía peligro de que las fuerzas conservadoras del país ejercieran una influencia en las mujeres.

Cárdenas envió su iniciativa de reforma al artículo 34 constitucional a la Cámara de Diputados y ésta se aprobó de inmediato por unanimidad. En diciembre de 1937 se envió a las legislaturas de los estados, donde se aceptó en septiembre de 1938. “El trámite estaba por terminar, faltaba solamente la declaratoria correspondiente y la publicación en el *Diario Oficial*”.<sup>3</sup>

Sin embargo, todo quedó detenido ante la inminencia de la sucesión presidencial. En una entrevista realizada décadas después, la ex candidata Soledad Orozco declaró:

<sup>2</sup> Enriqueta Tuñón, *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas!: el sufragio femenino en México, 1935-1953*, México, Plaza y Valdés Editores, 2002, p. 44.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 46.

Tenían miedo que si nos daban el voto a las mujeres, íbamos a votar por Monseñor Luis María Martínez que era el obispo de la época [...] los hombres decían: vienen las mujeres y nos van a hacer a un lado, ya con la fuerza política de ellas pues nos van a pegar muy duro y ya no vamos a poder hacer de las nuestras.<sup>4</sup>

A fin de cuentas, el trámite para otorgar a las mujeres el derecho al voto se detuvo. El efecto desmoralizador sumado a la desintegración de una organización propia que levantara sus demandas específicas enfiló a muchas mujeres a sumarse al Partido de la Revolución Mexicana (PRM), por lo que sus peticiones quedaron postergadas ante las necesidades del partido.

En la década de 1940, algunos organismos internacionales concretaron su apoyo para que las mujeres americanas alcanzaran el derecho al sufragio. En este ambiente, el candidato a la Presidencia Miguel Alemán accedió a confirmar el derecho al voto para las mujeres el 27 de julio de 1945, durante un mitin en la Arena México. Ofreció otorgárselos en el ámbito municipal.

Ya en el poder, Alemán cumplió su promesa y envió al Congreso una iniciativa para modificar la fracción I del artículo 115, misma que fue discutida, aprobada y publicada el 17 de febrero de 1947 en el *Diario Oficial* (**Documento 11**).

<sup>4</sup> Esperanza Tuñón Pablos, *Mujeres que se organizan. El Frente Único Pro Derechos de la Mujer, 1935-1938*, México, UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1992, p. 110.

## CRONOLOGÍA

### 1791

- Se publica la *Declaración de Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*, de Olympia de Gouges.

### 1830-1840

- La lucha sufragista de las trabajadoras se une al movimiento antiesclavista de Nueva York.

### 1850

- Se intensifica la movilización de las trabajadoras de Sheffield y Manchester en Inglaterra.

### 1857

- Sufren represión sufragistas del estado de Wyoming y trabajadoras textiles de Nueva York.

### 1869

#### DICIEMBRE 10

- Wyoming es el primer territorio de Estados Unidos donde se aprueba el sufragio para hombres y mujeres de raza blanca.

#### JULIO 4

- Se inaugura en la capital de la República Mexicana la Escuela Secundaria para Personas del Sexo Femenino o Secundaria de Niñas. Se abre una posibilidad para la profesionalización de la mujer.



## 1870

MAYO 7

- Se publica el primer número de *La Siempreviva* en Mérida, Yucatán. Primera revista escrita, editada y dirigida por mujeres, quienes integraron una sociedad científica y literaria, un colegio para señoritas y una escuela para niñas pobres.

## 1871

NOVIEMBRE 16

- Se funda la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres. En sus talleres se crea el semanario *Hijas del Anáhuac*, publicación dirigida y redactada por mujeres.

## 1889

FEBRERO 24

- Laureana Wright publica el artículo “El sufragio de la mujer” para dar cuenta de las crecientes inquietudes sobre este tema.

## 1906-1910

- Diversas asociaciones feministas participan en el debate político.
- Se crean clubes femeniles antirreeleccionistas como Las Hijas de Cuauhtémoc.

## 1915

### JULIO 16

- Salvador Alvarado publica la Ley Femenina en el *Diario Oficial de Yucatán*, en la cual baja la edad legal de las mujeres de 30 a 21 años, avalando que pueda “disponer libremente de su persona y de sus bienes”.

### OCTUBRE 28

- Alvarado lanza la convocatoria al Primer Congreso Feminista, ya que “para que puedan formarse generaciones libres y fuertes es necesario que la mujer obtenga un estado jurídico que la enaltezca”. Se invita a todas las mujeres de Yucatán que tuvieran cuando menos los conocimientos primarios.

## 1916

- Se celebran dos congresos feministas en Mérida. Durante el Primer Congreso Feminista se discute sobre el derecho de la mujer a votar y participar en la vida pública sin concretar acuerdos; en el Segundo Congreso, uno de los principales acuerdos es demandar el voto ciudadano a las mujeres.
- Hermila Galindo presenta una iniciativa al Congreso Constituyente para solicitar que la nueva carta constitucional reconozca los derechos políticos de las mujeres.

## 1917

### FEBRERO 5

- La Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso emite un dictamen negativo sobre la discusión de los derechos políticos de las mujeres. Los artículos relativos a la ciudadanía (34 al 37) no excluyen en forma explícita a las mujeres ni establecen que ser hombre sea un requisito para tener la ciudadanía.

## 1918

- Hermila Galindo decide participar en las elecciones como candidata a diputada por el 5o. distrito electoral de la Ciudad de México.

## 1922

- Durante el gobierno de Felipe Carrillo Puerto en Yucatán, se crean ligas feministas en pro del mejoramiento de la situación de la mujer.
- La maestra Rosa Torre es electa como integrante del ayuntamiento de Mérida.

## 1923

- Por iniciativa del gobernador Rafael Nieto, el Congreso de San Luis Potosí modifica la Ley Electoral para conceder el derecho al voto a las mujeres mayores de edad que sepan leer y escribir.

## NOVIEMBRE

- Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib Cicero son electas diputadas a la XXVIII Legislatura del Congreso de Yucatán.

## 1924

### MAYO 16

- En el *Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán*, se consigna la integración de la Legislatura con Beatriz Peniche, Raquel Dzib Cicero y Elvia Carrillo Puerto por los distritos 2o., 3o. y 5o. del estado. La situación no es propicia para la participación de las diputadas.

## 1925

- El gobernador de Tabasco, Tomás Garrido Canabal, otorga el derecho a votar y ser votadas a mujeres en los comicios electorales de los ayuntamientos.

### MAYO 26

- El gobernador César Córdova Herrera publica en el *Periodico Oficial del Estado de Chiapas* el decreto número 8 en el que se reconoce que en todo el territorio estatal la mujer de 18 años en adelante tiene los mismos derechos políticos del hombre, en consecuencia el derecho a votar y ser votada para puestos de elección popular.



## 1926

- En San Luis Potosí, se deroga la Ley Electoral que concede el derecho al voto a las mujeres.

## 1927

- Chiapas registra a su primera diputada local: la maestra Florinda Lazos.

## 1929

- Se crean el Partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias, asociaciones de mujeres con el fin de obtener los derechos políticos plenos.
- Florinda Lazos León preside el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias.
- Se reconoce a Edelmira Rojas como primera dirigente del sector femenino del Partido Nacional Revolucionario (PNR).

## 1931

- Se funda la Confederación Femenil Mexicana, encabezada por María Ríos Cárdenas.

## 1932

- Se organizan ligas femeniles campesinas y centros femeniles revolucionarios, impulsados por el Partido Comunista Mexicano para luchar por los derechos de las mujeres trabajadoras.

## 1935

- La Comisión Permanente de Mujeres Obreras y Campesinas convoca a diversas organizaciones femeninas del país para organizar en un frente único, las demandas de las mujeres sin importar su afiliación política, profesión o estrato social.
- La Secretaría de Gobernación externa su opinión acerca de que “no existen razones técnicas ni de otro orden, para negar a la mujer la calidad de ciudadana de la República Mexicana”.

### AGOSTO 28

- Surge el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) durante una asamblea llevada a cabo en el Teatro Hidalgo de la Ciudad de México.

### SEPTIEMBRE 10.

- En su Primer Informe de Gobierno, el presidente Lázaro Cárdenas señala la necesidad de que el PNR busque un mayor acercamiento con las masas, particularmente con los sectores juvenil y femenil.
- El PNR transforma la sección femenina en una Oficina de Acción Femenina, dependiente del Comité Ejecutivo Nacional. Su primera directora es Margarita Robles.

## OCTUBRE 11

- Se constituye de manera oficial el FUPDM, movimiento femenino masivo con más de 25 organizaciones adherentes fundadoras, con representación de “las más variadas tendencias ideológicas y credos religiosos” que comparten un objetivo común: conquistar el derecho a votar y ser elegidas, además de otras reivindicaciones como la extensión de la alfabetización, guarderías, maternidades y hospitales.

## 1936

### MARZO 16

- En Puebla, se reforma el artículo 33 de la Ley Electoral para poderes locales, con el fin de reconocer que “son electores y por lo mismo tienen derechos a ser inscritos en el padrón electoral los varones y las mujeres poblanas”.

## 1936

- Antonia González se convierte en la primera regidora poblana.

## 1937

### MARZO

- Se convoca a “todas las organizaciones de trabajadores y populares a concurrir a [un] acto en homenaje a la Mujer Mexicana” en el Palacio de Bellas Artes por el Día Internacional de la Mujer y con el propósito de instar al

presidente de la República a que “de una vez por todas cumpla su ofrecimiento hecho ante la nación el día primero de diciembre de 1935, de que él sería el reivindicador de la mujer, que a la fecha en que tal promesa se cumpla, será un acontecimiento de fundamental trascendencia en la historia de las luchas femeniles”.

## 1937

- El FUPDM respalda las candidaturas de Refugio García y Soledad Orozco para la diputación federal de Uruapan, Michoacán, y diputación local de León, Guanajuato, respectivamente.

### AGOSTO 15 AL 26

- Refugio García inicia una huelga de hambre frente a la residencia del presidente Cárdenas en la Ciudad de México, porque a pesar de ganar la elección por un amplio margen, no se le permite asumir la diputación federal de Uruapan debido a que se requiere realizar una modificación a la Constitución.

### NOVIEMBRE 18

- Lázaro Cárdenas envía a la Cámara de Senadores una iniciativa para reformar el artículo 34 constitucional con el fin de otorgar la ciudadanía a las mujeres ante la intensa movilización sufragista.



## 1938

- El FUPDM despliega una intensa campaña para reformar el artículo 34 constitucional para que sean reconocidos los derechos políticos de las mujeres. Esta reforma se logra en 21 estados, pero el Congreso de la Unión no aprueba el proyecto por una campaña en la que se expresa el temor de que las mujeres se sumaran a la oposición derechista.
- El FUPDM decide incorporarse al PNR, ya que considera perder la autonomía en aras de hacer ver a los opositores del movimiento femenino que no son “ni mochas ni comunistas y que su lealtad está con la revolución”.
- La XXXVII Legislatura de la Cámara de Diputados discute y aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales que concede el derecho de voto a las mujeres mexicanas, de acuerdo con la iniciativa enviada por el Ejecutivo federal para realizar la reforma al artículo 34 constitucional.

## 1939

- El presidente Cárdenas reitera su iniciativa de reformas y explica que “por falta de declaratoria” no se ha llevado a cabo la reforma constitucional.

## Década de 1940

- El movimiento de lucha para obtener derechos políticos para todas las mujeres deja la movilización social y se apoya en las autoridades, principalmente en el presidente.

## 1945

### FEBRERO 21 A MARZO 8

- Se celebra la Conferencia de Chapultepec con el objetivo de reorganizar las relaciones interamericanas para adecuarlas a la nueva realidad de poder mundial. Amalia González es asesora y miembro integrante de la delegación mexicana en esta conferencia, así como vicepresidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres.

### MARZO 24

- Un grupo de mujeres envía un telegrama al presidente Manuel Ávila Camacho con el fin de solicitar una audiencia para tratar asuntos relativos al bienestar de las mexicanas.

### JULIO 27

- Las mujeres organizadas preparan un mitin en la Arena México para apoyar al candidato Miguel Alemán, quien declara necesaria la incorporación de las mujeres a la vida pública.

## 1946

### NOVIEMBRE 25, 26 Y 27

- La Comisión Técnica Femenil del Partido Alemanista prepara una mesa redonda para hablar de la situación de la mujer, de su economía, educación y asistencia.

#### DICIEMBRE 10.

- Miguel Alemán toma posesión del cargo de presidente. Días después envía al Congreso la iniciativa para modificar la fracción I del artículo 115.

#### DICIEMBRE 31

- La iniciativa es aprobada en la Cámara de Senadores.

### 1947

#### FEBRERO 12

- Se publica en el *Diario Oficial de la Federación* la adición al artículo 115 de la Constitución.

### 1947

- En Aguascalientes, María del Carmen Martín del Campo se convierte en la primera presidenta municipal.

## REFERENCIAS DOCUMENTALES

**Documento 1.** “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana.

Para ser decretados por la Asamblea Nacional en sus últimas sesiones o en la próxima Legislatura”, en Nicolas de Condorcet *et al.*, *La Ilustración olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Barcelona, Anthropos Editorial (Pensamiento Crítico, Pensamiento Utópico, 81. Serie Cultura y Diferencia), 1993, pp. 154-160.

**Documento 2.** “Acta del Congreso Feminista sobre el tema cuarto, 16 de enero de 1916”, en *1916 Primer Congreso Feminista de México*, México, Infonavit-Grupo de Voluntarias, 1975, pp. 124-126.

- Documento 3.** “Última acta del Primer Congreso Feminista, 16 de enero de 1916”, en *1916 Primer Congreso Feminista de México*, México, Infonavit-Grupo de Voluntarias, 1975, pp. 126-128.
- Documento 4.** “Petición hecha por nuestra directora al H. Constituyente sobre el derecho al voto de la mujer”, en Hermila Galindo, *Mujer Moderna*, núm. 61, 21 de enero de 1917, pp. 2-7.
- Documento 5.** “Declaraciones de la señorita Elena Torres, que en breve visitara Mérida, acompañada de la señora Elvia Carrillo, entusiasta presidenta de la liga Rita Cetina Gutiérrez”, en *El Popular: diario informativo de la tarde. Miembro de la liga de periodistas del sureste*, año 1, núm. 223, jueves 6 de julio de 1922. Biblioteca Yucatanense, Fondo Reservado. Hemeroteca. Número de ficha: 63393.
- Documento 6.** “Declaración de principios del Partido Nacional Revolucionario, 20 de enero de 1929” (fragmento), en *Historia documental del Partido de la Revolución*, t. 1, *La Gran Convención de Querétaro*, México, PRI/Instituto de Capacitación Política, 1981, pp. 56-65.
- Documento 7.** Miembros del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, 1918, © (49490), Casasola: Fotógrafo, México, Secretaría de Cultura-INAH-Sinafo-FN.
- Documento 8.** Fotografía de Ana Soledad Orozco García de Ávila Camacho.
- Documento 9.** “María del Refugio García Martínez, *Cuca* García”, en Verónica Oikión Solano, “Puntos de encuentro”, en *Ichan Tecolotl*, la casa del tecolote, México, CIESAS/Conacyt.
- Documento 10.** “Discurso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, al iniciar el Congreso sesiones ordinarias, 1o. de septiembre de 1937” (fragmento), en *Diario de Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos-Legislatura XXXVII*, año I, periodo ordinario, núm. de diario 7.



**Documento 11.** “Decreto que adiciona el párrafo primero de la fracción primera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en *Diario Oficial*, miércoles 12 de febrero de 1947.

## FUENTES CONSULTADAS

*1916 Primer Congreso Feminista de México*, México, Infonavit-Grupo de Voluntarias, 1975, pp. 124-126. Facsímil de *El Primer Congreso Feminista de Yucatán convocado por el C., Gobernador y Comandante Militar del Estado, Gral. D. Salvador Alvarado, y reunido en el teatro “Peón Contreras” de esta ciudad, del 13 al 16 de enero de 1916: anales de esa memorable asamblea*, Mérida, Yucatán, Talleres Tipográficos del Ateneo Peninsular, 1916.

CANO, Gabriela, “Las feministas en campaña: la primera mitad del siglo XX”, en *Debate Feminista*, México, año 2, vol. 4, 1991, p. 269-292.

CONDORCET, Nicolas de, *et al.*, *La Ilustración olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Barcelona, Anthropos Editorial (Pensamiento Crítico, Pensamiento Utópico, 81. Serie Cultura y Diferencia), 1993.

*La revolución de las mujeres en México*, México, SEP-INEHRM, 2014.

*Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México, Secretaría de Cultura-INEHRM/Gobierno del Estado de México, 2017.

PENICHE, Piedad, “Los congresos feministas de 1916, el obsequio legal y la denegación del sufragio a las congresistas por el general Alvarado”, en *Mujeres y Constitución: de Hermila Galindo a Griselda Álvarez*, México, Secretaría de Cultura-INEHRM/Gobierno del Estado de México, 2017.

RODRÍGUEZ, Roxana, “Los derechos de las mujeres en México, breve recorrido”, en *Historia de las Mujeres en México*, México, SEP-INEHRM, 2015.

TUÑÓN PABLOS, Enriqueta, *Mujeres que se organizan. El Frente Único Pro Derechos de la Mujer, 1935-1938*, México, UNAM/Miguel Ángel Porrúa, 1992.  
\_\_\_\_\_, *¡Por fin... ya podemos elegir y ser electas! El sufragio femenino en México, 1935-1953*, México, Plaza y Valdés Editores, 2002.

